



**Registro Mercantil de Valencia**

## **CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE LIBROS LEGALIZADOS EN BLANCO Y SOPORTE PAPEL**

DON/DOÑA  
en su calidad de  
de la mercantil

con NIF

EXPONE

Que con fecha \_\_\_\_\_ fue legalizado en blanco y en soporte papel en el Registro Mercantil, el  
LIBRO de \_\_\_\_\_ con número de orden \_\_\_\_\_.

Que, a los efectos de acreditar el número que le debe corresponder al Libro que se adjunta en el presente envío telemático, conforme al artículo 334 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha procedido al cierre del citado libro \_\_\_\_\_ mediante diligencia firmada por \_\_\_\_\_ en cuanto administrador de la sociedad, D. \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

A los efectos del RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado que: 1. Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. 3. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a Gran Vía Márques del Turia nº 57-bajo, Valencia-46005. El usuario también podrá reclamar ante la AEPD: [www.adpd.es](http://www.adpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el DPO del Registro, dirigiendo un escrito a [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es). 5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.